

Fecha: 13 de mayo de 2025

Referencia: Expediente 2684/2025

Dictamen Técnico Curricular N° 02/2025

Régimen de correlatividades de las actividades curriculares de la Carrera Profesorado Universitario en Historia

Aclaraciones preliminares

Para la redacción del presente dictamen técnico curricular se consideró la normativa que se detalla a continuación:

- Ley de Educación Superior N° 24.521 y sus modificatorias.
- RCS 376/2021 Reglamento General de Estudiantes.

Consideraciones generales

La Escuela de Humanidades eleva la propuesta de tabla del régimen de correlatividades de las actividades curriculares de la carrera Profesorado Universitario en Historia.

Mediante la Resolución de Consejo Superior N° 250/2011 se creó el Profesorado Universitario en Historia, con el propósito de fomentar la relación entre los investigadores en historia y los formadores en didáctica del conocimiento histórico, a fin de colaborar en un campo disciplinario consolidado.

A través de la RCS 454/2022 se reorganiza el plan de estudios en cinco campos de formación: (1) el Campo de la Formación Disciplinar Específica; (2) el Campo de la Formación General; (3) el Campo de la Formación Pedagógica; (4) el Campo de la Formación en la Práctica Profesional Docente, y (5) el Campo de las Horas de Asignación Libre.

Posteriormente, mediante la RCS 225/24, y atendiendo a la sugerencia de la Dirección Nacional de Gestión Universitaria, se reemplaza la denominación de la titulación "Profesor/a/e/x Universitario/a/e/x en Historia" por "Profesor/a Universitario/a en Historia".

La presente propuesta establece correlatividades específicas entre determinadas actividades curriculares que requieren una secuencia lógica de aprendizaje. La estructura determina prerequisites para asignaturas de formación disciplinar histórica donde se evidencia la necesidad de progresión cronológica y conceptual, así como para las materias vinculadas a la práctica profesional docente.

El Comité Académico de la carrera realizó un análisis técnico del plan de estudios, examinando la articulación entre los cinco campos de formación establecidos en la RCS 454/2022. Este trabajo identificó las relaciones académicas entre asignaturas y determinó los requisitos previos necesarios para cada actividad curricular que así lo requiere, estructurando un régimen que ordena el desarrollo formativo del estudiantado.

Dirección General de Formación

El sistema de correlatividades permite tanto asegurar la adquisición secuencial de conocimientos fundamentales como mantener la flexibilidad necesaria en el recorrido académico.

CONCLUSIÓN

Luego de realizada la evaluación de la presentación efectuada por la Escuela de Humanidades, la Dirección General de Formación de la Secretaría General Académica considera que la Tabla de correlatividades de las actividades curriculares de la carrera Profesorado Universitario en Historia reúne los requisitos técnicos necesarios para su tratamiento en la Comisión de Enseñanza, Investigación y Extensión del Consejo Superior.

Se remite el expediente a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para la prosecución del trámite.

Directora General de Formación

Secretaría General Académica